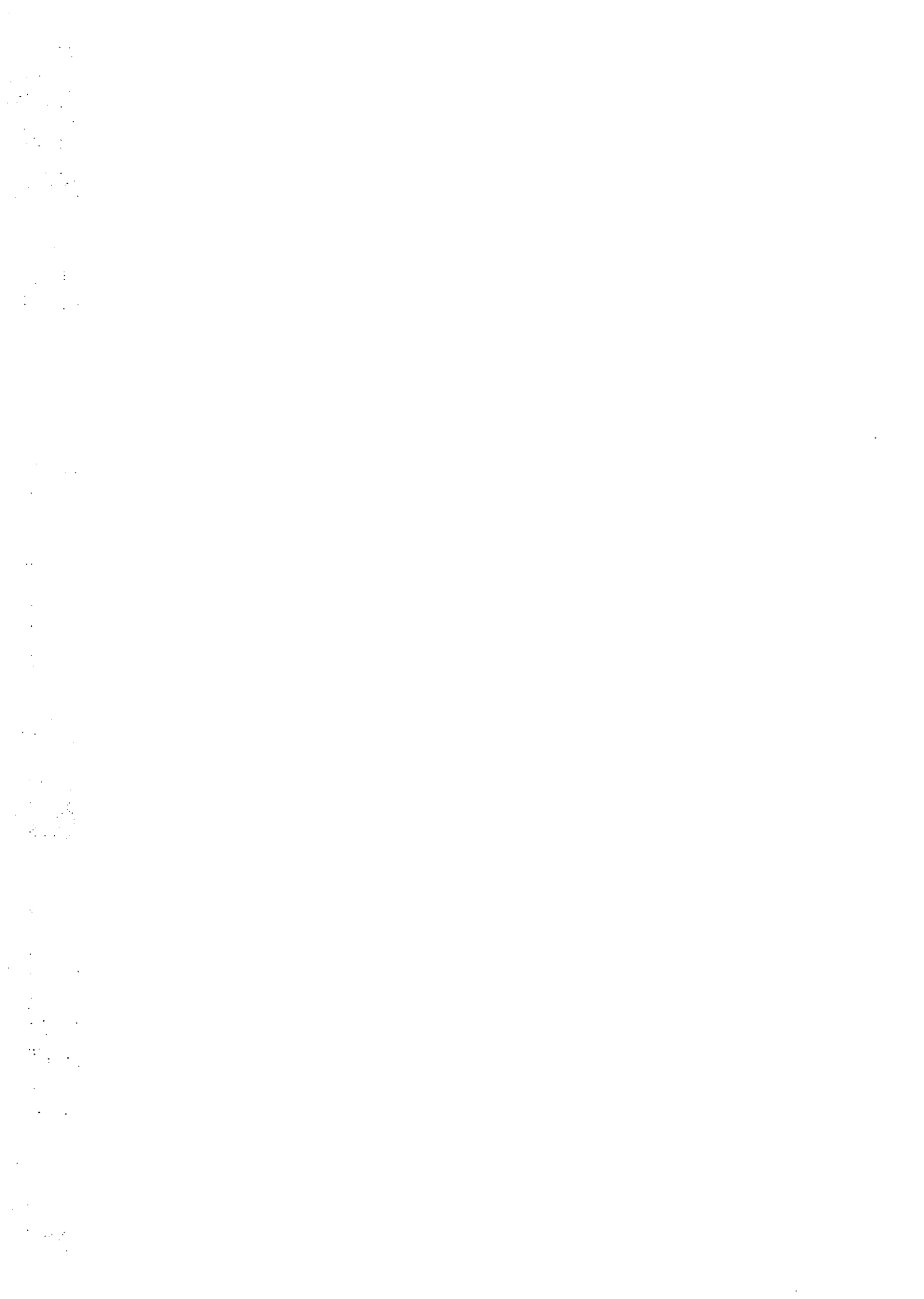


APENDICE 2

PRODUCTOS CON REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

(artículo 1, letra c))

MA *[Handwritten signature]*



KALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO	
0402.91.10/ 0402.99.10	Leche concentrada, evaporada y condensada	Leche y azúcar, de los países signatarios	
0402.21.10/ 0402.29.10/ 0403.10.10/ 0403.90.10/ 0404.90.20	Leche especial para la alimentación infantil, en estado sólido (masa o polvo)	Leche de los países signatarios	
0402.10.00/ 0403.10.10	Leche, descremada o desnatada, en estado sólido (masa o polvo)	Leche de los países signatarios	
0402.10.00/ 0402.21.10/ 0402.29.10/ 0403.10.10/ 0403.90.10/ 0404.90.20	Leche en estado sólido (polvo o gránulos) con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual a 1,5%	Leche de los países signatarios	
0402.21.10/ 0402.29.10/ 0403.10.10/ 0403.90.10/ 0404.90.20	Leche entera, en estado sólido (masa o polvo)		
0402.21.10/ 0402.29.10/ 0403.10.10/ 0403.90.10/ 0404.90.20	Leche en estado sólido (polvo o gránulos) con un contenido en peso de materias grasas superior a 1,5%		
0402.10.00/ 0402.21.10/ 0402.29.10/ 0403.10.10/ 0403.90.10/ 0404.90.20	Leche en estado sólido, presentada en forma distinta de polvo o gránulos		
0405.00.10	Mantequilla natural (manteca de leche de vaca, manteca dulce) fresca, salada o fundida		
0406.90.00	Queso tipo Colonia		
0406.90.00	Los demás quesos de pasta dura		
0406.40.00	Queso Roquefort o azul		
1104.22.10	Avena descascarada		Avena de los países signatarios
1106.30.10	Harina de banano (polvo de banano y banano soluble)		Banano o plátano de los países signatarios
1108.12.00	Almidón de maíz	Maíz de los países signatarios	
1108.19.10	"Ex" - Almidón de mandioca	Mandioca de los países signatarios	

MA
Wito

ALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
1302.14.10	Jugo y extracto de piretro (pelitre)	Piretro de los países signatarios
1303.19.20	Extracto de cáscara de nuez de caju (en bruto, purificado o refinado)	Cáscara de nuez de caju, de los países signatarios
1302.11.00/ 1302.12.00/ 1302.13.00/ 1302.14.90/ 1302.19.90	Los demás jugos y extractos vegetales	Vegetales de los países signatarios
1302.20.10	Pectina	Frutas de los países signatarios
1302.31.00	Agar-agar (cola, musgo o gelatina de Japón, gelosa)	Algas marinas de los países signatarios
1504.30.11	Aceite de ballena, cachalote y demás mamíferos marinos, en bruto	Ballena, cachalote y demás mamíferos marinos de los países signatarios
1504.30.19	Aceites de ballena, cachalote y demás mamíferos marinos, refinado	Ballenas, cachalote y demás mamíferos marinos de los países signatarios
1504.20.10	Los demás aceites de pescado, en bruto	Pescados de los países signatarios
1504.20.90	Los demás aceites de pescado, refinados	Pescados de los países signatarios
1505.90.10	Lanolina (suintina purificada)	Lana de los países signatarios
1506.00.10	Aceites de pie de buey	Bovinos de los países signatarios
1507.10.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de soja en bruto	Soja de los países signatarios
1512.21.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de algodón en bruto	Algodón de los países signatarios
1508.10.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de cacahuete o maní en bruto	Cacahuete o maní de los países signatarios
1509.10.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de oliva en bruto	Oliva de los países signatarios
1511.10.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de palma en bruto	Palma de los países signatarios
1513.11.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de coco (copra) en bruto	Coco de los países signatarios

MA

NALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
1515.30.10/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de ricino en bruto	Ricino de los países signatarios
1515.90.11/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de oiticica en bruto	Oiticica de los países signatarios
1515.40.10/ 1518.00.90	Aceite de tung en bruto	Tung de los países signatarios
1512.29.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de algodón purificado o refinado	Algodón de los países signatarios
1509.90.00/ 1510.00.90/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de oliva purificado o refinado	Oliva de los países signatarios
1511.90.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de palma purificado refinado	Palma de los países signatarios
1513.19.00/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de coco (copra) purificado o refinado	Coco de los países signatarios
1515.90.19/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de oiticica purificado o refinado	Oiticica de los países signatarios
1515.40.90/ 1517.90.90/ 1518.00.90	Aceite de tung purificado o refinado	Tung de los países signatarios
1518.00.12	Aceite de oiticica, cocido u oxidado	Oiticica de los países signatarios
1518.00.13	Aceite de tung, cocido u oxidado	Tung de los países signatarios
1518.00.41	Aceite de colza estandarizado	Colza de los países signatarios
1518.00.43	Aceite de tung estandarizado	Tung de los países signatarios
1518.00.49	Los demás aceites animales o vegetales estandarizados	Animales o vegetales de los países signatari
1519.11.00	Estearina (ácido esteárico bruto)	Grasas y aceites de los países signatarios
1519.12.00	Oleína (ácido oleico bruto)	Grasas y aceites de los países signatarios

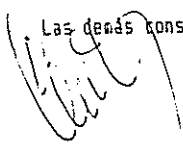
MA
Kist

ALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
519.30.10	Alcohol cetilico	Grasas y aceites de los países signatarios
519.30.20	Alcohol esteárico	Grasas y aceites de los países signatarios
519.30.40	Alcohol oleico	Grasas y aceites de los países signatarios
519.30.91	Los demás alcoholes grasos industriales	Grasas y aceites de los países signatarios
520.10.10	Glicerina bruta	Grasas y aceites de los países signatarios
520.90.00	Glicerina refinada	Grasas y aceites de los países signatarios
605.10.20	Centollas preparadas o conservadas	Centollas, aceite y pasta de tomate de los países signatarios
1605.90.79	Choros y cholgas preparados o conservados	Choros y cholgas, aceite y pasta de tomate de los países signatarios
1605.90.49	Choritos (mejillones) preparados o conservados	Choritos (mejillones), aceite y pasta de tomate de los países signatarios
1605.90.72	Locos preparados o conservados	Locos, aceite y pasta de tomate de los países signatarios
1605.90.73	Machas preparadas o conservadas	Machas, aceite y pasta de tomate de los países signatarios
1704.90.20	Bombones	Azúcar de los países signatarios
1704.90.20	Caramelos	Azúcar de los países signatarios
1704.90.20	Confites	Azúcar de los países signatarios
1704.90.30	Dulce de tomate	Azúcar y tomate de los países signatarios
1704.90.20	Pastillas	Azúcar de los países signatarios
1704.90.30	Dulce de zapallo	Azúcar y zapallo de los países signatarios
1704.90.30/ 1704.90.90	Las demás confituras que no contengan cacao	Azúcar de los países signatarios
1905.30.10/ 1905.90.91	Bizcochos, galletas y galletitas	Harina, azúcar, leche, grasa y cacao de los países signatarios
2001.90.10	Aceitunas preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético, con o sin sal, especias, mostaza o azúcar, en recipientes herméticamente cerrados	Aceitunas de los países signatarios
2001.10.00/ 2001.20.00/ 2001.90.90	Las demás legumbres, hortalizas y frutas preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético, con o sin sal, especias, mostaza o azúcar, en recipientes herméticamente cerrados	Legumbres, hortalizas y frutas de los países signatarios

MSA

[Handwritten signature]

CLASIFICACION	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
2001.90.10	Aceitunas acondicionadas en otros envases	Aceitunas de los países signatarios
2001.10.00/ 2001.20.00/ 2001.90.90	Las demás legumbres, hortalizas y frutas acondicionadas en otros envases	Legumbres, hortalizas y frutas de los países signatarios
2004.90.10/ 2005.40.00	Arvejas en recipientes herméticamente cerrados	Arvejas de los países signatarios
2002.10.00/ 2002.90.00	Tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7%, en recipientes herméticamente cerrados	Tomates de los países signatarios
2004.90.10/ 2005.40.00	Arvejas acondicionadas en otros envases	Arvejas de los países signatarios
2002.10.00/ 2002.90.00	Tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7%, acondicionado en otros envases	Tomates de los países signatarios
2007.91.10/ 2007.99.10	Jaleas y mermeladas	Frutas frescas y azúcar de los países signatarios
2007.99.21	Purés y pastas de durazno	Duraznos frescos y azúcar de los países signatarios
2007.99.22	Purés y pastas de higo	Higos frescos y azúcar de los países signatarios
2007.99.23	Purés y pastas de membrillo	Membrillos frescos y azúcar de los países signatarios
2007.99.24	Purés y pastas de guayaba	Guayabas frescas y azúcar de los países signatarios
2007.91.90/ 2007.99.29	Las demás purés y pastas de frutas	Frutas frescas y azúcar de los países signatarios
2008.20.90	Conservas de ananá (piña, azúcarón, abacaxi), al natural	Ananá fresco y azúcar de los países signatarios
2008.60.99	Conservas de cerezas (capuli, cereja), al natural	Cerezas frescas y azúcar de los países signatarios
2008.99.99	Conservas de mangos (maguey, choleño), al natural	Mangos frescos y azúcar de los países signatarios
2008.99.99	Conservas de papaya tropical, al natural	Papaya tropical y azúcar de los países signatarios
2008.20.10	Conservas de ananá (piña, azúcarón, abacaxi), en almíbar	Ananá fresco y azúcar de los países signatarios
2008.60.91	Conservas de cerezas (capuli, cereja), en almíbar	Cerezas frescas y azúcar de los países signatarios
2008.60.11	Conservas de guindas (cereza ácida), en almíbar	Guindas frescas y azúcar de los países signatarios
2008.99.13	Conservas de mangos (maguey, choleño), en almíbar	Mangos frescos y azúcar de los países signatarios
2008.99.15	Conservas de papaya tropical, en almíbar	Papaya tropical y azúcar de los países signatarios
2008.92.10	Las demás conservas de frutas en almíbar	Frutas frescas y azúcar de los países signatarios

MA


HALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
2008.99.19	Las demás conservas de frutas, con alcohol	Frutas frescas y azúcar, de los países signatarios
2008.11.91	Maní tostado	Maní, azúcar y sal, de los países signatarios
2008.19.11	Nueces o castañas de cajú, tostadas	Nueces o castañas de cajú, azúcar y sal de los países signatarios
2008.19.20/ 2008.20.10/ 2008.20.90/ 2008.30.10/ 2008.30.90/ 2008.40.10/ 2008.40.90/ 2008.50.10/ 2008.50.90/ 2008.60.11/ 2008.60.19/ 2008.60.91/ 2008.60.99/ 2008.70.10/ 2008.70.90/ 2008.80.10/ 2008.80.90/ 2008.91.00/ 2008.92.10/ 2008.92.90/ 2008.99.11/ 2008.99.12/ 2008.99.13/ 2008.99.14/ 2008.99.15/ 2008.99.19	Las demás frutas de clima tropical, preparadas o conservadas	Frutas frescas y azúcar, de los países signatarios
2009.40.00	Jugo de ananá	Ananá fresco y azúcar, de los países signatarios
2009.20.00	Jugo de pomelo	Pomelos frescos y azúcar, de los países signatarios
2009.30.90	Jugos de los demás ácidos	Ácidos frescos y azúcar, de los países signatarios
2009.60.10/ 2009.60.20/ 2009.80.10	Los demás jugos de fruta, sin fermentar y sin adición de alcohol	Frutas frescas y azúcar, de los países signatarios
2009.90.00	Mezclas de jugos	Frutas frescas y azúcar, de los países signatarios
2103.20.10	Salsa de tomate	Tomates frescos de los países signatarios
2001.90.30/ 2008.91.00	Palmitos	Palmitos de los países signatarios
1901.10.10/ 1901.90.30	Leche modificada (maternizada o humanizada)	Leche de los países signatarios

MA

ALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
2204.21.10	Vinos finos de uva, con denominación de origen y condiciones negociadas en la ALALC	Uva fresca de los países signatarios
2208.40.00	Aguardientes de caña (Ron y similares)	Caña de azúcar(vegetal), de los países signatarios
2402.20.00/ 2402.90.20	Cigarrillos	Tabaco de los países signatarios
2801.10.00	Cloro	Cloruro de sodio, de los países signatarios
2801.20.10	Yodo en bruto	Minerales y algas marinas, de los países signatarios
2801.20.20	Yodo sublimado	Minerales y algas marinas, de los países signatarios
2804.90.00	Selenio	Mineral de los países signatarios
2804.50.00	Telurio	Mineral de los países signatarios
2806.10.10	Acido clorhídrico en estado gaseoso o licuado	Acido sulfúrico, cloruro de sodio, hidrógeno y cloro, de los países signatarios
2806.10.20	Acido clorhídrico en solución acuosa	Acido sulfúrico, cloruro de sodio, hidrógeno y cloro, de los países signatarios
2833.11.00/ 2833.19.00	Sulfato de sodio	Sodio de los países signatarios
2906.11.00	Mentol	Vegetal de los países signatarios
2918.11.10	Acido láctico	Féculas o azúcares y ácido sulfúrico, de los países signatarios
2918.19.90	"Ex" - Acido desoxicólico; ácido biliar; ácido cólico; sales biliares de magnesio y desoxicolato de magnesio	Bilis de los países signatarios
2918.30.00	"Ex" - Acido dehidrocólico	Bilis de los países signatarios
2922.49.90	"Ex" - Acido yodopanoico	Yodo de los países signatarios
2924.29.90	"Ex" - Acido acetrijoico	Yodo de los países signatarios
2936.21.10	"Ex" - Vitamina A-1 natural	Aceites vitamínicos de los países signatarios
2937.91.10	Insulina	Glándulas de los países signatarios
2939.10.10	Morfina	Anapola de los países signatarios
2939.10.90	Etilmorfina	Morfina obtenida a partir de anapola de los países signatarios
2939.10.90	"Ex" - Dehidrocodeinona bitartrato; hidroxidihidro codeinona clorhidrato; dehidrocodeína bitartrato	Morfina obtenida a partir de anapola de los países signatarios

MA

Willy

ALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
3102.50.00	Nitrato de sodio	Mineral de los paises signatarios
3105.90.11	Nitrato sódico-potásico (salitre)	Mineral de los paises signatarios
3201.20.00	"Ex"- Extracto de acacia negra	Acacia negra de los paises signatarios
3201.10.00	Extracto curtiente de quebracho	Quebracho de los paises signatarios
3201.90.10	Extracto de mangle	Mangle de los paises signatarios
3201.90.10	Extracto de dividivi	Dividivi de los paises signatarios
3301.29.10	Aceite esencial de cabreuva (capriuba)	Cabreuva (capriuba) de los paises signatarios
3301.12.00	Aceite esencial de cáscara de naranja	Naranja de los paises signatarios
3301.29.20	Aceite esencial de cedro	Cedro de los paises signatarios
3301.29.60	Aceite esencial de citronela	Citronela de los paises signatarios
3301.29.70	Aceite esencial de clavo	Clavo de los paises signatarios
3301.29.30	Aceite esencial de eucalipto	Eucalipto de los paises signatarios
3301.29.80	Aceite esencial de leon grass	Leon grass de los paises signatarios
3301.13.00/ 3301.14.00	Aceite esencial de limón	Limón de los paises signatarios
3301.24.00/ 3301.25.00	Aceite esencial de menta	Menta de los paises signatarios
3301.29.90	Aceite esencial de palo de rosa	Palo de rosa de los paises signatarios
3301.12.00	Aceite esencial de petit grain	Citricos de los paises signatarios
3301.29.50	Aceite esencial de sasafrás	Sasafrás de los paises signatarios
3301.19.10	Aceite esencial de cidra; toronja; de mandarina	Citricos de los paises signatarios
3301.21.00/ 3301.22.00/ 3301.26.00/ 3301.29.90	Los demás aceites esenciales	Vegetales de los paises signatarios
3401.11.10/ 3401.20.10	"Ex" - Jabón de tocador, de coco	Aceite obtenido a partir de almendra o depulpa de coco, de los paises signatarios
3507.90.11	Peppina	Visceras ysulfato de amonio, de los paises signatarios

MA

Peppina

HALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
3507.90.19	*Ex* - Tripsina	Glándulas y sulfatode aonio, de lospaíses signa- tarios
3507.90.19	*Ex* - Hialuronidasa	Glándulas y sulfatode anonio, de lospaíses signa- tarios
3805.10.10	Esencia de trementina	Coníferas de los países signatarios
3805.20.00	Aceite de pino	Coníferas de los países signatarios
3808.10.91	Insecticidas a base de piretro	Piretro de los países signatarios
4202.11.00	Billeteras (portadocumentos) y carteras de mano, de cuero	Cueros de los países signatarios
4203.29.10	Guantes protectores para obreros y profesionales, de cuero natural	Cueros de los países signatarios
4407.10.10	Alerce	Madera de los países signatarios
4407.10.20	Araucarias	
4407.10.30	Cipreses y cedros (género Cupressus)	
4407.10.40	Maniú (aonio, mañio)	
4407.10.50	Pino insigne	
4407.10.90	Las demás maderas coníferas simplemente aserradas en sentido longitudinal, cortadas en hojas o desenrolladas, de más de cinco mm. de espesor	
4407.99.11	Acacias	
4407.99.12	Andiroba	
4407.23.00	Balsa	
4407.99.13	Canelo	
4407.22.00/ 4407.23.00	Caobas	
4407.99.14	Incienso (cabreuva, capriuba)	
4407.99.15	Cedros (género Cedrela)	
4407.99.16	Cerezo	
4407.99.17	Ciruelillo	
4407.99.18	Coigüe	

MA

W. G. C. /

FALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
4407.99.21	Gonçalo Alves	Madera de los países signatarios
4407.99.22	Guaycá	
4407.23.00	Isbuia (Phoebe porosa Mez.)	
4407.99.23	Ipés	
4407.99.24	Jacarandás	
4407.99.25	Laureles	
4407.99.26	Lenga	
4407.99.27	Lingüe	
4407.99.31	Louro (Cordia sp.)	
4407.22.00	Okuné	
4407.99.32	Olivillo	
4407.99.33	Palca	
4407.99.90	Palo de rosa	
4407.99.35	Patagua	
4407.99.36	Pellin (roble-pellin)	
4407.99.37	Feroba	
4407.99.31	Peteribi	
4407.99.41	Rauli	
4407.99.42	Sucupira	
4407.99.43	Tepa	
4407.99.44	Tineo	
4407.99.45	Palo trébol (cerejeira) (Aaburana cearensis A. Sg.)	
4407.99.46	Ulno	
4407.21.00/ 4407.22.00/ 4407.23.00/ 4407.91.00/ 4407.92.00/ 4407.99.34/ 4407.99.90	Las demás maderas no coníferas simplemente aserradas en sentido longitudinal, cortadas en hojas o desenrolladas, de más de cinco cm. de espesor	

VA

NALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
4406.10.00/ 4406.90.00	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas	Madera de los países signatarios
4404.10.00/ 4404.20.00	Flejes	
4404.10.00/ 4404.20.00	Rodrigones, estacas y estaquillas	
4404.10.00/ 4404.20.00	Madera simplemente desbastada o redondeada pero sin tornear, curvar, ni haber sufrido otro trabajo, para bastones, paraguas, látigos, mangos de herramientas y análogos	
4411.91.90/ 4411.99.90	*Ex* - Planchas para construcción, de madera desfibrada, prensadas sin aglomerantes naturales ni artificiales ni aglutinantes análogos	
4409.10.10	Parquets para pisos (mosaicos) de coníferas, sin ensamblar	Coníferas de los países signatarios
4407.10.10/ 4407.10.20/ 4407.10.30/ 4407.10.40/ 4407.10.50/ 4407.10.90/ 4408.10.11/ 4408.10.19/ 4408.10.21/ 4408.10.29/ 4409.10.90	Las demás maderas de coníferas cepilladas, ranuradas, machihembradas, con lengüetas, rebajes, chaflanes o análogos	Coníferas de los países signatarios
4409.20.10	Parquets para pisos (mosaicos) de no coníferas, sin ensamblar	Madera de los países signatarios
4407.21.00/ 4407.22.00/ 4407.23.00/ 4407.91.00/ 4407.92.00/ 4407.99.11/ 4407.99.12/ 4407.99.13/ 4407.99.14/ 4407.99.15/ 4407.99.16/ 4407.99.17/ 4407.99.18/ 4407.99.21/ 4407.99.22/ 4407.99.23/ 4407.99.24/ 4407.99.25/ 4407.99.26/ 4407.99.27/	Las demás maderas no coníferas cepilladas, ranuradas, machihembradas, con lengüetas, rebajes chaflanes o análogos	Madera de los países signatarios

MSA

ALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
4407.99.31/ 4407.99.32/ 4407.99.33/ 4407.99.34/ 4407.99.35/ 4407.99.36/ 4407.99.37/ 4407.99.41/ 4407.99.42/ 4407.99.43/ 4407.99.44/ 4407.99.45/ 4407.99.46/ 4407.99.90/ 4408.20.10/ 4408.20.20/ 4408.90.10/ 4408.90.20/ 4409.20.90		
4408.10.21	Madera de pino simplemente aserrada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor igual o inferior a 5 mm.	Pino de los países signatarios
4408.10.29/ 4408.20.20/ 4408.90.20	Las demás maderas simplemente aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, de un espesor igual o inferior a 5 mm.	Madera de los países signatarios
4408.10.11	Chapas y madera de pino para contrachapados, de un espesor igual o inferior a 5 mm.	Pino de los países signatarios
4408.10.19/ 4408.20.10/ 4408.90.10/ 4408.90.20	Las demás chapas y maderas para contrachapados, de un espesor igual o inferior a 5 mm.	Madera de los países signatarios
4412.19.20/ 4412.99.21	Madera de pino contrachapada, constituida exclusivamente por chapas de madera	Pino de los países signatarios
4412.11.90/ 4412.12.90/ 4412.19.90/ 4412.29.20/ 4412.99.29	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por chapas de madera	Madera de los países signatarios
4412.21.91/ 4412.29.91/ 4412.91.91/ 4412.99.91	Madera contrachapada de pino con alma, incluso con adición de otras materias	Pino de los países signatarios
4412.21.99/ 4412.22.99/ 4412.91.99/ 4412.99.99	Las demás maderas contrachapadas con alma, incluso con adición de otras materias	Madera de los países signatarios

150

HALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
4420.90.00	Madera de pino chapada; madera de pino con trabajo de marquetería o taracea	Pino de los países signatarios
4420.90.00	Otras maderas chapadas; otras maderas con trabajo de marquetería o taracea	Madera de los países signatarios
4418.90.10	*Ex*- Paneles de madera	
4409.10.20/ 4409.20.20/ 4410.10.00/ 4410.90.00/ 4411.11.10/ 4411.19.10/ 4411.21.10/ 4411.29.10/ 4411.31.10/ 4411.39.10/ 4411.91.10/ 4411.99.10/ 4412.11.10/ 4412.12.10/ 4412.19.10/ 4412.21.10/ 4412.29.10/ 4412.91.10/ 4412.99.10/ 4413.00.00	Listones y solduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos	
4415.10.00	Cajas de pino	Madera de los países signatarios
4416.00.00	Duelas, estén o no aserradas por sus dos caras principales, pero sin haber sufrido otro trabajo	
4416.00.00	Duelas	
4416.00.00	Barriles, cubas, tinas, cubos y demás manufacturas de tonelería; de madera	
4418.30.00	Mosaicos para pisos de madera	
4418.90.90	Cancelos y muros de madera	
4418.10.00/ 4418.20.00	Puertas, ventanas y marcos de madera	
9406.00.10	Casas, hangares y construcciones similares completas prefabricadas	
4418.40.00/ 4418.90.90	Las demás obras de carpintería y piezas de armazones para edificios y construcciones, incluidos los tableros para entarimados y las construcciones desmontables, de madera	

MDA

Chil

ALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO	
4417.00.30	Herreras, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	Madera de los países signatarios	
4417.00.10	Herramientas y mangos para herramientas, de madera		
4417.00.10/ 4417.00.20	Monturas de cepillos, mangos de escobas y cepillos y demás monturas de madera		
4421.90.11	"Ex"- Robinas para la industria textil		
7117.90.00	"Ex" - Obras de marquetería y de pequeña ebanistería para ornato personal talladas a mano o torneadas		
4202.39.00/ 4202.99.00/ 4419.00.00/ 4420.10.00/ 4420.90.00/ 4910.00.00/ 9403.60.00/ 9403.90.10/ 9405.10.00/ 9405.20.00/ 9405.40.00/ 9405.50.00/ 9405.60.00/ 9405.99.00	"Ex" - Otros artículos de marquetería y de pequeña ebanistería tallados a mano o torneados, de madera		
4421.90.90	Adoquines de madera		
4801.00.00	Papel para periódicos		Pasta mecánica de los países signatarios
6809.11.00/ 6809.19.00/ 6809.90.00	"Ex" - Planchas de yeso revestidas con cartón o papel		Yeso y cartón o papel de los países signatarios
7217.12.00/ 7217.22.00/ 7217.32.00	Alambres de hierro o de acero de menos de 3 mm. en la mayor dimensión de su sección transversal, zincados		Deberán ser producidos a partir de los productos incluidos en la posición 7206, fundidos o transformados en lingotes en los países signatarios
7217.13.00/ 7217.23.00/ 7217.33.00	Los demás alambres de hierro o de acero de menos de 3 mm. en la mayor dimensión de su sección transversal, revestidos	Deberán ser producidos a partir de los productos incluidos en la posición 7206, fundidos o transformados en lingotes en los países signatarios	
7217.12.00/ 7217.22.00/ 7217.32.00	Alambres de hierro o acero de 3 hasta 10 mm. en la mayor dimensión sección transversal, zincados		
7217.13.00/ 7217.23.00/ 7217.33.00	Los demás alambres de hierro o de acero de 3 hasta 10 mm. en la mayor dimensión de su sección transversal, revestidos		

DA

NOMENCLATURA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
7211.19.00/ 7213.10.00/ 7213.20.00/ 7213.50.00/ 7214.10.00/ 7214.20.00/ 7214.30.00/ 7214.60.00/ 7215.10.00/ 7215.40.00/ 7215.90.00/ 7217.31.00/ 7217.32.00/ 7217.33.00/ 7217.39.00	Barras acizas de acero fino al carbono	Deberán ser producidos a partir de los productos incluidos en la posición 72.06, fundidos o transformados en lingotes en los países signatarios
7228.10.00	Barras acizas de aceros rápidos	
7222.10.00/ 7222.20.00/ 7222.30.00	Barras acizas de acero inoxidable	
7225.10.00/ 7226.10.00	Chapas o planchas de aceros silíceos de más de 4,75 mm. de espesor, no revestidas	
7225.10.00/ 7226.10.00	Chapas o planchas de aceros silíceos de 3 a 4,75 mm. de espesor, no revestidas	Deberán ser producidos a partir de los productos incluidos en la posición 72.06, fundidos o transformados en lingotes en los países signatarios
7225.10.00/ 7226.10.00	Chapas o planchas de aceros silíceos de menos de 3 mm. de espesor, no revestidas	
7213.20.00/ 7214.30.00/ 7215.10.00/ 7226.91.00/ 7226.92.00/ 7227.20.00/ 7227.90.00/ 7228.20.00/ 7228.30.00/ 7228.50.00/ 7229.20.00/ 7229.90.00	Barras acizas de otros aceros aleados	
8106.00.00	Bisauto en bruto	Mineral de los países signatarios
8107.10.00	Cadmio en bruto	Mineral de los países signatarios
8479.89.00	*Ex* - Aparatos neumáticos hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	Deberán contener materiales de los países signatarios que representen más del 50 por ciento del valor total "de fábrica", excluido montaje y pruebas, de los empleados en su elaboración, con excepción de

MJA

[Handwritten signature]

MALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
8481.80.90	"Ex" - Válvulas de comando automáticas impulsoras empleadas exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	<p>los cilindros hidráulicos y los neumáticos clasificados en el ítem 8479.89.00 que reúnan las características más abajo indicadas, excluyendo las cañisas para cilindros los que deberán ser producidos totalmente con materias primas y partes de los países signatarios.</p> <p>Dichas características son las siguientes:</p> <p><u>Cilindros hidráulicos:</u> Diámetro interior del cilindro de 1 1/2 a 8 pulgadas. Presión de trabajo 1000 libras por pulgada cuadrada. Amplitud de operación de 20 bajo cero hasta 180 Fahrenheit. Colchón acelerador ajustable.</p> <p><u>Cilindros neumáticos:</u> Diámetro interior del cilindro de 1 1/2 a 8 pulgadas. Presión máxima de trabajo hasta 200 libras por pulgada cuadrada. Límite de temperatura de operación de 20 bajo cero hasta 180 Fahrenheit. Colchón acelerador ajustable.</p>
		<p>Deberán contener materiales de los países signatarios que representen más del 50 por ciento del valor total "de fábrica", excluido montajes y pruebas, de los empleados en su elaboración, con excepción de las válvulas de control y comando comprendidas en los ítem 8481.10.00, 8481.20.00, 8481.30.00, 8481.40.00 y 8481.80.90 que reúnan las especificaciones señaladas en los párrafos posteriores, las que deberán ser producidas con materias primas y partes de los países signatarios que representen el 90 por ciento del total de los materiales empleados en su elaboración.</p> <p><u>Válvulas neumáticas:</u> Orificio de salida de 1/4 a 1 1/2 pulgadas. Presión máxima de trabajo hasta 200 libras por pulgada cuadrada. Accionadas a base de pedal o piloto. Para servicio de 3 ó 4 vías.</p> <p><u>Válvulas hidráulicas de alivio, reguladoras de flujo y reguladoras de presión:</u> Orificio de salida de 3/4 a 1 1/2 pulgadas. Presión de trabajo de 2000 a 5000 libras por pulgada cuadrada. Accionadas a base de pedal o piloto. Para servicio de 2, 3 y 4 vías.</p>

Ma

Cart